

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de LUIS BERNARDO FRANCO RAMÍREZ frente a LUIS HUMBERTO FRANCO LOAIZA, radicada al 2023-00295-00; encontrados memoriales de sustitución y renuncia al poder. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, marzo de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0180

Viterbo, Caldas, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Surte su trámite en esta instancia Ejecución promovida por LUIS BERNARDO FRANCO RAMÍREZ frente a LUIS HUMBERTO FRANCO LOAIZA, radicada al 2023-00295-00.

Se acercan por el apoderado escritos que indican: 1- renuncia al poder argumentando que por solicitud del demandante se hizo cesión del poder en favor de otro profesional. 2- sustitución del poder en razón a la salida del país del profesional.

A primera vista los argumentos que traen las misivas son discordes, resaltando que no existe cesión del poder.

De otro lado, si se presenta renuncia al poder, cómo aceptar la sustitución del poder cuando el mismo artículo 75 del código general del proceso, faculta al emisor para reasumirlo en cualquier momento y debe entenderse como: "Acción y efecto de sustituir. relevo, cambio, reemplazo, suplencia, sucesión, permuta, renovación". Tomado de Enciclopedia Wikipedia.

Es decir, dicha acción se cumple en caso contrario a fenómeno de la renuncia.

En cuanto a la renuncia no se reúne la exigencia de comunicar al poderdante esa decisión; mírese que la misiva fue enviada a una dirección electrónica diferente de aquella señalada en el libelo para el demandante.

Por lo tanto, debe Requerirse al profesional para que aclare lo ocurrido y escoja el camino de acuerdo a sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 048 del 2/4/2024</p>  <p>DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO SECRETARIO</p>
--